



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 104 -2025-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO, 06 MAYO 2025



VISTOS:

El Memorando N° 356-2025-GOREMAD/HSR-DE, de fecha 05 de mayo del 2025, por medio del cual, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza proyectar la Resolución Directoral de "Conformación de la Comisión de Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional" del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado por el periodo 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 003-2025-SA, dispone los procesos de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, se llevará a cabo a través de la comisión cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera de cada unidad ejecutora;

Que, el artículo 10 del Decreto Supremo N° 003-2025-SA, señala que la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada unidad ejecutora será designada por resolución del titular de la unidad ejecutora y estará conformada de la siguiente manera:

- En el caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante del titular de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá;
- Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como secretario/a Técnico/a;
- Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces;
- Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.

Que, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud mediante Oficio Múltiple N° D000084-2025-OGGRH-MINSA de fecha 22 de abril de 2025, manifestó que, en aras de salvaguardar el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera autorizado por la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2025, en concordancia con el ordenamiento jurídico establecido en el artículo 10 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2025-SA, insta a todas las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud (INS), Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales a conformar sus respectivas Comisiones de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera y el cumplimiento obligatorio del acotado marco legal, bajo responsabilidad sobre el cumplimiento de los plazos;

Que, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente aprobar la conformación de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, para el periodo 2025, para cubrir las plazas vacantes del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, designándose a sus miembros;

Que, mediante Oficio N° 368-2025-GOREMAD/HSR-OA, de fecha 24 de Abril del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado; remite "La propuesta de Conformación de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera, para su evaluación, aprobación y designación mediante Acto Resolutivo, proponiendo a los servidores que la integran;

Que, mediante memorando N° 0356-2025-GOREMAD/HSRPM-DE de fecha 05 de Mayo del 2025, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado autoriza la proyección del presente Acto Resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 -Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con sus modificatorias; y, las facultades Administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR, de fecha 26 de Julio de 2023; y,

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Personal y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR, la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, para el periodo 2025 y quedando conformada de la siguiente manera:

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA
ECONOMÍA PERUANA"

"Madre De Dios. Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 104-2025-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO, 06 MAYO 2025



COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y LINEA DE CARRERA DEL HOSPITAL SANTA ROSA – PUERTO MALDONADO.		
CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. Francisco Javier CARHUARUPAY MIRANDA	CPC. Jhon Charles LLAMOCCA ALBARO
Secretario	Sr. Pedro Marín CARI PARIONA	Lic. Adm. Carlos Alberto QUISPE MENDOZA
Miembro	Abog. Louis Hyacinth PAREDES PAREDES	Abog. Teodoro GOMEZ LLACTAHUAMANI
Miembro	Lic. Obst. Silvia María LUZA ZEGARRA	Bach. Educ. Filomena ITURRARAN PUERTAS

- Artículo 2.-** La comisión ejercerá sus funciones conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-2025-SA, Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales; y demás normas conexas.
- Artículo 3.-** ENCARGAR, a la Unidad de Personal notificar la presente Resolución a los integrantes de la comisión así como supervisar el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- Artículo 4.-** ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y sus modificatorias, en el Portal Institucional: www.hospitalsantarosa.gob.pe

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE"

DIRECCIÓN EJECUTIVA
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA
DIRECTOR
D. Luis Humberto Chávez Celis
DIRECTOR HOSPITAL SANTA ROSA
MÉDICO ANESTESIOLOGO
C.M.P 25821 R.N.E. 022704

DISTRIBUCIÓN:

AUTOGRAFA (02)
DIR.EIE/HSRPM (01)
OA/HSRPM (01)
UP/HSRPM (01)
INTERESADOS (08)
LEGAJOS (08)
LHCHC/FICM/
PMCP/LHPP
Fecha. 05 de Mayo de 2025

UEI